



**MARÍA MARTINA GALLARDO BECERRA**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 16 de noviembre de 2020.

**OFICIO N° 451 -2020-2021-MMGB-CR**

Señora Congresista  
**MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN**  
Presidenta  
Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad  
Presente. -

**ASUNTO** : Solicitud de la Asociación Distrital de Personas con Discapacidad de Huánuco –ADDISHCO, asociación sin fines de lucro.

**REFERENCIA** : Carta Múltiple N° 001-2020-P-ADDISHCO.

De mi mayor consideración:

Es grato saludarla cordialmente y a la vez comunicarle que he recibido la Carta de la referencia, mediante la cual la Asociación Distrital de Personas con Discapacidad de Huánuco – ADDISHCO, solicita participar en las mesas técnicas de la Comisión con el fin de ser escuchados y brindar sus aportes a las propuestas modificatorias de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que se vienen evaluando en la Comisión.

Por tal motivo y considerando mi condición de Congresista integrante de la Comisión, mucho agradeceré pudieran atender a lo solicitado por dicha Asociación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

**MARÍA MARTINA GALLARDO BECERRA**  
Congresista de la República

**Anexo:**

- Copia de Carta Múltiple N° 001-2020-P-ADDISHCO

MMGB/clj



**ASOCIACIÓN DISTRITAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
"ADDISHCO"**

**Título N° 00002765, Partida N° 11064645 y Asiento A0001**

**"Año de la Universalización de la Salud"**

Huánuco, 16 de octubre de 2020

**CARTA MÚLTIPLE N° 001-2020-P-ADDISHCO.**

**Señor/a Congresista:**

**María Martina Gallardo**

**Miembro de la Comisión de Inclusión y Personas con Discapacidad del Congreso de República del Perú.**

**De nuestra consideración:**

Por medio de este documento me dirijo a Usted para saludarlos cordialmente y hacer extensivo a todos y todas los integrantes de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República del Perú; quienes a nombre de la Asociación Distrital de Personas con Discapacidad de Huánuco –Addishco, es una asociación sin fines de lucro para manifestarle los siguientes:

Qué, enterados lo que propusieron y se encuentra en marcha de una nueva ley a la que denomina **Ley de la persona en situación de discapacidad**, en reemplazo de la existente **Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad**, visto y leído el Pre Dictamen, ante esta situación incómoda nos pronunciamos porque queremos ser escuchados por la comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República.

Consideramos que no es beneficioso derogar ni cambiar la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, por una nueva ley de persona en situación de discapacidad por la sencilla razón que estamos en plena pandemia - coronavirus y eso nos va retrasar poniendo en riesgo a las personas con discapacidad.

En la propuesta del pre-dictamen de ley pudimos observar que en muchos articulados tiene enfoque del modelo médico rehabilitador mientras la Ley 29973 tiene enfoque del modelo social que tanto anhelamos sólo falta hacer cumplir, en ese sentido cambiarlo estaríamos en retroceso con una mirada de asistencialismo.

- El nombre de persona en situación de discapacidad no está de acorde con la "Convención sobre los derechos de la persona con discapacidad".
- La finalidad de la nueva ley en situación de discapacidad su propuesta es lograr la **concreción** del principio de dignidad de las personas con discapacidad, que no beneficia a la persona con discapacidad.
- Viene incluyendo artículos de ya existentes como la Ley N° 29535 de Lengua de Señas, La Ley N° 29830 de perros guía, Ley N° 30603 Parques infantiles deben ser accesibles para niños/as y

adolescentes con Discapacidad, Ley de la salud mental y su reglamento en proceso de implementación y ley de licencias, no tendría sentido.

- En el Pre dictamen incorporan obligaciones en centros de residencia en la comunidad contraviniendo según el artículo 19 de la Convención Internacional sobre los derechos de la persona con discapacidad sobre el **derecho** a vivir bien en igualdad de condiciones con los demás de forma independiente.
- Señor/a de la Comisión por la Inclusión Social y Personas con Discapacidad, sería importante aplicar el "Derecho a la consulta" se encuentra en el **artículo 14° de la Ley 29973** Ley general de la persona con discapacidad y cada Departamento del país existen Congresistas quienes nos representan.
- Actualmente se viene capacitando en temas de Capacidad Jurídica con funcionarios del Poder Judicial de algunos Departamentos del país.
- Solo pedimos señores miembros de la Comisión por la Inclusión Social y Personas con Discapacidad; que se respete el derecho a la consulta y actualmente tenemos muchas brechas de acceso a la información y conectividad que se encuentran las personas con discapacidad así como: la accesibilidad, ajustes, textos de fácil comprensión, etc, etc. por la complejidad y diversidad de los habitantes con discapacidad.

No queremos la derogatoria de la Ley 29973

Pedimos el cumplimiento de la ley.

El Congreso debe ser el modelo en dar cumplimiento

Pedimos justicia.

Los derechos son para todos/as

**¡Viva el Perú! ¡Nada con nosotros/as sin nosotros/as!**

Es propicia la ocasión señor/a Congresista para expresarles las muestras de consideración y estima personal.

**Atentamente,**

**Lic. Zheyda R. Mays Yábar**  
**Presidenta ADDISHCO**  
**DNI 22514997**

Domicilio: Jr. 28 de Julio N° 1520

Huánuco

Teléfono móvil: 962091260

Correo electrónico: [shevdamy\\_17@yahoo.es](mailto:shevdamy_17@yahoo.es)